

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2770/21

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de suministro de agua para el ejercicio 2022 que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones a la misma en el plazo de exposición pública.

#### **Modificación.**

#### **Artículo 7.º Cuota tributaria.**

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

Cuota fija: (€/trimestre) 9,0636/usuario/trimestre

M<sup>3</sup> consumidos al trimestre

Cuota de renovación del contador (nuevo concepto): 2,22

Desde 0 hasta 15 metros cúbicos ..... 0,2284 €/m<sup>3</sup>

De 16 a 40 metros cúbicos ..... 0,4568 €/m<sup>3</sup>

De 41 a 65 metros cúbicos ..... 0,6526 €/m<sup>3</sup>

De 66 metros cúbicos en adelante ..... 0,8047 €/m<sup>3</sup>

4. La cuota de alcantarillado se determinará aplicando el 30,50 % a la suma de la cuota de servicio de abastecimiento más la del consumo de agua facturada.

#### **Disposición Final.**

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero del 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el Acuerdo, definitivo, y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y de los textos de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo, 29 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.